



## ANUNCIO

### Ref: Formador/a INTERNISA\_2021

La Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante FAMP), con objeto de gestionar la provisión de necesidades de personal, incluidas en el proyecto INTERNISA: Desarrollo de la Red de sinergias INTERNISA para el aumento del empleo de mujeres digitalmente competentes en los territorios ENI CBC MED, a través del ajuste de la oferta y la demanda del mercado de trabajo”, cofinanciado al 90% por el Instrumento Europeo de Vecindad de la Unión Europea (IEV, ENI siglas en inglés) en el marco del programa ENI CBC MED, ha aprobado las bases para el proceso de selección y la contratación un/a formador/a para las actividades formativas previstas en el proyecto INTERNISA que se detallan a continuación:

### **Bases que regirán el proceso de selección y de contratación del puesto de formador/a para el proyecto INTERNISA**

El artículo 39.1 de los Estatutos de la FAMP establece que “Son atribuciones de la Secretaría General: 1.- La función de jefatura de los servicios administrativos de la Federación y de personal, y aquellas otras funciones que se le atribuyen en estos Estatutos, bajo la dependencia y control de la Presidencia y la Comisión Ejecutiva.”

En virtud de todo lo anterior, se efectúa el proceso de selección y la contratación para la cobertura del puesto de formador/a para el proyecto INTERNISA con arreglo a lo siguiente:

#### **Primera: Perfil del puesto**

<b>Denominación</b>	Formador/a para el proyecto INTERNISA.
<b>Nº de plazas</b>	Una
<b>Régimen jurídico</b>	La persona seleccionada suscribirá el correspondiente contrato laboral, y estará sometido al contrato suscrito, al Estatuto de los Trabajadores y al convenio de aplicación.
<b>Retribuciones anuales</b>	Las establecidas para un puesto de Técnico/a superior en la FAMP, con una duración de la jornada laboral de 35 horas semanales, siendo las retribuciones anuales 37.218,56 euros, desglosado en los conceptos de Salario Base 36.275,40 euros anuales (pagadero en catorce pagas), Complemento de Actividad 943,16 euros anuales (complemento pagaderos en doce pagas). La retribución será proporcional a la duración del contrato.
<b>Funciones</b>	Apoyo en las siguientes actividades del proyecto: WP4: impartición presencial de formación en alfabetización digital dirigida a mujeres y preparación de contenidos
<b>Tareas a desarrollar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impartición de formación presencial durante dos semanas en las 8 provincias de Andalucía de manera itinerante</li> <li>- Preparación y adaptación de contenidos a los objetivos de la formación</li> <li>- Participar en las reuniones de coordinación del proyecto relacionadas con las actividades de formación</li> <li>- Elaborar informes y documentos de trabajo</li> <li>- Redactar documentación para la justificación del proyecto</li> <li>- Trabajar coordinadamente con el personal de la FAMP y las asistencias técnicas vinculadas al proyecto.</li> </ul>
<b>Duración</b>	dos semanas a concretar dentro del período del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2021
<b>Modalidad de trabajo</b>	Presencial



## Segunda: Requisitos exigidos

Las personas interesadas deberán cumplir estos requisitos de formación e idiomas:

<b>Formación</b>	- Grado o Licenciatura en el ámbito de las Ciencias Sociales
------------------	--

La acreditación de la formación se hará presentando los títulos correspondientes.

<b>Experiencia</b>	Experiencia acreditada como formador en actividades formativas en el ámbito de la administración pública o la empresa privada.
--------------------	--

- Las acreditaciones en experiencia se harán a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad

## Tercera: Méritos a valorar

Estos méritos no son requisitos exigidos para presentar solicitud, sólo se valorarán positivamente a la hora de la selección.

<b>Formación</b>	- Se valorarán especialmente los grados/licenciaturas en Economía, Dirección y Administración de Empresas y Ciencias de la Educación.
	- Conocimientos técnicos en cualquier ámbito de la digitalización

La acreditación de la formación se hará presentando los títulos correspondientes.

<b>Experiencia</b>	Se valorará especialmente la experiencia acreditada como formador en el ámbito de la digitalización y/o para la adquisición de destrezas digitales
--------------------	--

Las acreditaciones en experiencia se harán a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad.

## Cuarta: Presentación de solicitudes.

Las solicitudes (según modelo), dirigidas a Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se presentarán por correo electrónico a [info@famp.es](mailto:info@famp.es), podrán presentarse desde la publicación del anuncio de convocatoria en el apartado del Portal de Transparencia de la web de la Federación (<http://transparencia.famp.es/es/>), en el punto de “Información sobre contratos, convenios, subvenciones y ayudas públicas”, en el epígrafe de “Contratación”, **hasta el 22 de octubre de 2021 a las 14:00 horas**, acompañadas de los documentos acreditativos de la formación, experiencia y del curriculum vitae actualizado, en el que consten los requisitos exigidos y, en su caso, los méritos alegados, junto con la documentación acreditativa de los mismos. Tras la recepción de la solicitud, se le remitirá un correo en prueba de la recepción de la misma. En el caso de no recibir el correo de respuesta de recepción de solicitud por parte de la FAMP, se entenderá que no ha presentado solicitud. Cumpliendo con las normas del programa ENI CBC MED, la publicación del anuncio de convocatoria también se hará en la web del proyecto INTERNISA (<http://www.enicbmed.eu/projects/internisa>).



### **Quinta: Selección.**

Examinadas las solicitudes presentadas, se comprobará si cumplen los requisitos exigidos, y, en su caso, se valorarán los méritos que resulten debidamente acreditados. En caso de que se estime pertinente podrá celebrarse una entrevista personal (presencial y/o videoconferencia) o telefónica con los/as candidatos/as.

Finalmente se realizará una propuesta de designación por las personas participantes en el proceso de selección a la Jefatura de Personal de la Federación.

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguna de las candidaturas presentadas reúne el perfil idóneo para el puesto.

Se comunicará en un plazo no superior a 10 días naturales desde el cierre del plazo de solicitudes, la resolución del proceso de selección al candidato/a seleccionado/a.

Sevilla, a 11 de octubre de 2021

La Secretaria General